



Municipalidad de Reconquista
Dirección General de Rentas
Derecho Reg. e Inspección

DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN: Cese de Actividades

¿En qué consiste?

A los fines de su procedencia, todo Cese de Actividades, deberá ser comunicado a la Dirección General de Rentas dentro de los Noventa (90) días corridos de haberse producido -caso contrario, serán de aplicación las disposiciones del Artículo 39º), Inciso d) de la presente ordenanza-, debiéndose además, ingresar la totalidad del Derecho devengado y adeudado (hasta la fecha denunciada de cese) aún cuando los plazos fijados para el pago del mismo no hubieren vencido.

Mientras el contribuyente esté inscripto (es decir, sea una Cuenta Activa en el respectivo padrón) se considera que el hecho imponible se genera periódicamente y en consecuencia, el Derecho Mínimo periódico mensual se devenga indefectiblemente y es exigible y obligatorio su pago, se registren o no movimientos de fondos, se presente o no Declaración Jurada periódica.

(Ordenanza 9388/25, Art. 45º)

¿Qué necesito para realizarlo?

- Ingresar a www.reconquista.gob.ar –Trámites- - Derecho de Registro e Inspección – Ingreso al sistema de autoliquidación- Con Nº de CUIT y clave ingresar a la cuenta del contribuyente.
- Nota solicitando el Cese de la Actividad Económica, por triplicado intervenida por funcionario municipal (La misma se descarga una vez completa la Baja)
Debe contener Firma Certificada: por funcionario municipal (en Mesa General de Entradas) o por entidad bancaria, juez o escribano y Sellado.
- Original y Copia del Documento de Identidad del Solicitante.
- Original y Copia del Documento de Identidad del Presentante:
Cuando no coincida con la persona del Solicitante, debe adjuntar Instrumento que acredite la representación.
- Devolución de la Tarjeta de Habilitación (Tarjeta amarilla).
- Constancia del Sistema Registral de ARCA donde conste la Fecha de Cese.
- CM02: Baja en Jurisdicción Santa Fe - si correspondiere.

¿Cuánto cuesta?

Sellado de la Nota solicitando la Baja en Receptoría Municipal: \$ 3300,00 (Pesos: Tres mil trescientos con 00/00)

¿Dónde se realiza?

Municipalidad de Reconquista
San Martín Nº 1077
Reconquista - Santa Fe.

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 7:15 a 12:15 hs.

Número de contacto: 3482-519009 (solo whatsapp)